

DECRETO Nº

1185



TEMUCO, 113 AGO 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.857, del 14 de

diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de junio 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SEBASTIAN MARCHANT BOCAZ

Rut:

Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Santa Rosa, en el marco del Programa Refuerzo Sapu, de lunes a viernes en horario de 17:00 a las 21.00 horas, sábados, domingo y festivos en horario de 15:00 a 19:00 horas:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$1.481.260			
Período desde	01.07.2019.	Hasta	14.09.2019	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre:	re: Programa Refuerzo	
Centro Costo	32.30.00	Sapu Santa Rosa		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.481.260. (Un millón cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipa para el año

MIGUEL ANG

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFIRENDESE, Y ARCHÍV

EMUCO

MUNICIPALIDAD

019 M

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/ cjm DÍSTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

BECKER ALVEAR

LCALDE

4243 06-08-19